

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**

CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 6 seis de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, con fundamento a lo establecido en los artículos 24 fracción X, 47 numerales 2, 3, y 4, 50, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, para emitir la dictaminación de procedencia y en vía de consecuencia la autorización para la contratación por a la ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción de Licitación número **CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, conforme a la descripción, antecedentes, motivos y justificaciones que a continuación se plasman:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	VEHÍCULO NUEVO TIPO SUV, MOTOR 3 CILINDROS DE 1.5L. TURBO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA PARA OFF ROAD, DIRECCIÓN ELÉCTRICA ASISTIDA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO, ABS Y EBD, AIRE ACONDICIONADO, INMOVILIZADOR, 9 BOLSAS DE AIRE, COLOR BLANCO	1

GARANTÍA: 3 Años o 60,000 Kms. Lo que ocurra primero.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante adjudicado tendrá un tiempo de entrega de 40 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES.

- a) Del periodo comprendido del 7 siete al 28 veintiocho de julio del 2025 dos mil veinticinco, se desahogó el procedimiento de la Licitación Pública local sin Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", emitiéndose el Fallo respectivo, en apego a los artículos artículo 71 numeral 1 y 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el que se declaró DESIERTA la licitación por haberse presentado sólo una propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Del periodo comprendido del 11 once al 25 veinticinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, se desahogó el procedimiento de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-JRMS-LPL-SCC-04/2025** para la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", **SEGUNDA VUELTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO CEAJ-DG-JRMS-LPL-SCC-04/2025 DECLARADO DESIERTO**, emitiéndose el Fallo respectivo, en apego a los artículos artículo 71 numeral 1 y 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el que se declaró DESIERTA la licitación por haberse presentado sólo una propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) El día 12 doce de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, llevar a cabo la con fundamento en los artículos 73 numeral 1 fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proceso de adquisición por ADJUDICACIÓN DIRECTA de la partida identificada como ÚNICA Vehículo tipo SUV 4X4, en razón del supuesto relativo a declarase desierta en dos ocasiones en los procedimientos de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-JRMS-LPL-SCC-04/2025; y por persistir la necesidad de unidades vehiculares que permitan la correcta supervisión de obras y plantas de tratamiento de aguas residuales al interior del Estado de Jalisco.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

- d) Con fecha 2 dos de octubre del 2025 dos mil veinticinco, la Secretaría de Administración, validó esta contratación conforme a lo previsto en el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
- e) El día 6 seis de octubre del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en la que se aprobó por UNANIMIDAD la contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, con el proveedor denominado **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

JUSTIFICACIÓN.

Esta contratación encuentra su justificación para ser tramitada en apego a los artículos 13, 14, 44, 50, 57, 73 numeral 1 fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por haberse declarado desiertos en dos ocasiones los procedimientos de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-JRMS-LPL-SCC-04/2025 y por persistir la necesidad de unidades vehiculares que permitan la correcta supervisión de obras y plantas de tratamiento de aguas residuales al interior del Estado de Jalisco, según lo manifestado por el área requirente en su oficio número CEAJ/DA/SDSG/JRMS/023/2025.

Dicha adjudicación se solicita de acuerdo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, conforme al artículo 1 numeral 4 de la ley.

III. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

PLAZO:

El adjudicado deberá entregar el bien, dentro de los 40 cuarenta días naturales siguientes a la firma del contrato que se suscriba.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

IV. IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VIABLE.

El importe de la propuesta económica ofertada por el licitante, es por el monto total de **\$675,247.00 (Seiscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**, la cual no rebasa el techo presupuestal contemplado en la partida presupuestal 5411 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y operación de programas públicos" para mayor referencia:



ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA DE JALISCO"

Zapopan, Jal. 17/09/2025.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

At' n: Herrmillo de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
(Titular Unidad Centralizada de Compras)

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA SA DE CV.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
UNICA	VEHICULO NUEVO FORD BRONCO SPORT, BIG BEND, 4X4, MODELO 2025. • Motor 1.5L Turbo EcoBoost® con 181 HP y 190 lb-pie de Torque • Transmisión Automática de 8 Velocidades • Tracción 4x4 • Selección de 5 Modos de Manejo (G.O.A.T. Modes™): Normal, ECO, Sport, Lluvia / Resbaladizo, Arena • Dirección Eléctrica Asistida • Suspensión delantera y trasera para OFF ROAD	FORD, BRONCO 2025	1	PIEZA	\$ 582,109.48



<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Reversa • Panel de Instrumentos Digital de 12.3 Pulgadas • SYNC4 con Pantalla Táctil de 13.2 Pulgadas, AppleCarPlay®, Android Auto® • 9 Bolsas de Aire (Frontales, Laterales, de Rodilla para Conductor y Tipo Cortina en 1a y 2a Fila) • Aire Acondicionado con Control Automático de Temperatura • Volante con Controles de Audio, Velocidad Crucero y Ajuste Telescópico • Sistema de monitoreo de presión de llantas individual (TPMS) • Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS y EBD • Sistema de iluminación ajustable en cajuela • Sensores de reversa • Inmovilizador • Sistema de preservación de carril • Rines Bi-Tono Negros de Aluminio Maquinado de 18 Pulgadas (Llantas all season 235/60R18) • Garantía de defensa por 3 años o 60,000 kms, lo que ocurra primero. • Color: Blanco. 					
• Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 m.n.	SUBTOTAL	\$ 582,109.48			
	I.V.A.	\$ 99,137.52			
	MONTO TOTAL	\$ 675,247.00			

- Tiempo de entrega: 40 días naturales posterior a la firma del contrato correspondiente.
- Condiciones de pago: 30 días naturales posterior a la entrega del bien.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.



DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"



Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE:


KARLO NICOLÁS PLASENCIA GÓMEZ VERREA
Representante Legal
PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.



V. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA (PROVEEDOR).

Para efectos de esta contratación se cuenta con la propuesta del proveedor denominado **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, el cual proporciona los datos consistentes en:

Domicilio Fiscal: Avenida López Mateos sur #2600, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, C.P. 45050

R.F.C. PMG1807068H5

RUPC: P30795

Teléfono: 3338324000

Correo electrónico: ahernandez@grupoplasencia.com

VI. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCION, ASÍ COMO LA JUSTIFICACION DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCION.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

Conforme al artículo 1 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presente Adjudicación Directa, se realiza con base a los siguientes principios:

Legalidad. Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social. Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honestidad. Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Eficacia. En virtud de la necesidad que tiene la Entidad de contratar la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**.

Eficiencia. Toda vez que la empresa **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo requerido por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, conforme a su propuesta presentada en dos ocasiones en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-JRMS-LPL-SCC-04/2025.

Economía. La propuesta económica que presentó la empresa **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, es la más económica en comparación con las otras cotizaciones que se realizaron como parte del estudio de mercado realizado por el área requirente, previo al desahogo de los procedimientos de contratación declarados desiertos en dos ocasiones.

Racionalidad. Parte del principio económico de que los recursos son escasos y las necesidades son ilimitadas; además de que con la contratación del bien se conseguirá la

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

correcta supervisión de obras y plantas de tratamiento de aguas residuales al interior del Estado de Jalisco.

Austeridad. Este proceso de adjudicación directa cumple con este principio, ya que la propuesta de la empresa **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, está dentro de los parámetros técnicos requeridos y está dentro de la suficiencia presupuestal.

Transparencia. La selección del proveedor del bien, se hace con base en criterios objetivos y de transparencia, considerando siempre las condiciones del caso, el equilibrio adecuado en las relaciones de intercambio y demás variables que sean pertinentes, promoviendo cuando las circunstancias lo exijan o permitan, procesos de contratación que garanticen la selección objetiva.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de que la propuesta del licitante proporciona las mejores condiciones para cubrir la necesidad solicitada por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, conforme a lo previsto en los artículos 47 puntos 2, 3 y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como al 28 de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", se emite la siguiente:

FACTIBILIDAD:

ÚNICO. Considerando los antecedentes, justificación, motivos y fundamentos expuestos en el presente dictamen de procedencia y adjudicación, este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, atendiendo al procedimiento de contratación consistente en la ADJUDICACIÓN DIRECTA como caso de Excepción a la Licitación, considera FACTIBLE la contratación de la **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$675,247.00 (Seiscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**, conforme a la propuesta económica del licitante, detallado en el punto IV de este Dictamen, y bajo la más estricta responsabilidad

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, ya que se cuenta con el cumplimiento de los siguientes:

CRITERIOS

SOLICITUD DEL BIEN. El Jefe de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, solicitó la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, con base a lo ordenado en la fracción I numeral 1 del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como al 28 de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

FACTIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN. Este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, considera factible la contratación del bien por Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación, conforme lo prevé el numeral 1 fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que la empresa **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, es la única oferta que se tuvo en los dos procedimientos de contratación de origen declarados desiertos, además de que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, económicos, administrativos y legales; **esto bajo la más estricta responsabilidad del área requirente.**

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. Se cuenta con el presupuesto de **\$675,247.00 (Seiscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**, conforme al Sistema de Administración Financiera de la Entidad, en la partida presupuestal 5411 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y operación de programas públicos", y lo manifestado por la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/456/2025 suscrito el día 25 veinticinco de junio del 2025 dos mil veinticinco.

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. Fundada y motivada conforme al criterio establecido en el artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 y 100 de su Reglamento; y el diverso 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ; en el presente DICTAMEN DE PROCEDENCIA número CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025 suscrito por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en conjunto con la Jefatura de Recursos Materiales y servicios de la CEAJ, como área requirente del bien, para la no celebración de Licitación Pública para la contratación por Adjudicación Directa con la cual se obtienen las mejores condiciones para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Estado, por lo que ha quedado autorizada la procedencia de la excepción a la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**; razón por la que:

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, quien cuenta con las facultades y atribuciones para la AUTORIZACIÓN de la procedencia de la Excepción a la Licitación Pública por Adjudicación Directa, según lo establecen los artículos 47 numerales 2, 3, y 4, 50, 73 numeral 1 fracción I, 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
- II. Que se cuenta con el presente dictamen en que consta el sustento, en el que se funda y motiva la presente contratación.
- III. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de esta Adjudicación Directa como caso de excepción de la licitación pública, la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ,

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

ha manifestado con el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/456/2025, teniendo la suficiencia presupuestal en la partida 5411 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y operación de programas públicos".

IV. Que la propuesta del licitante denominado **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ como área requirente, la cual se consideró para esta contratación.

Con base a todo lo expuesto con antelación, es procedente **AUTORIZAR Y SE AUTORIZA** la Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública, acreditada y sustentada en los artículos 47 puntos 2, 3, y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ, y a su anexo de ESTRATIFICACIÓN vigente, que a la letra dicen:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

... "Artículo 47.

(...)

2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, **los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa.**

3. El monto para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, será el que resulte de la suma de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles del Presupuesto de Egresos correspondiente.

4. La suma de las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa no podrá exceder del quince por ciento del monto al que se refiere el párrafo anterior.

(...)

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

(...)

1. **Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables**, o bien,

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; (...)

Artículo 74.

1. Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizados por el titular del ente público, quien deberá, a su vez, rendir un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida mediante este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.
2. Los entes públicos a través de sus unidades centralizadas de compras y las áreas requirentes respectivas deberán llevar un registro de investigación de mercado de los bienes y servicios susceptibles de ser identificados bajo el supuesto de operación por asignación directa.
3. Se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitablemente, **salvo para aquellas adjudicaciones que se fundamenten en las fracciones I, III y IV del artículo anterior.**
4. La selección por esta opción deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, para obtener las mejores condiciones. La acreditación del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente su ejercicio, deberán constar en el oficio que al efecto suscriba el titular del área requirente de los bienes o servicios." ...

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

... **"Artículo 99.** Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

Artículo 100. En caso de que el titular de un ente público autorice una adjudicación directa en los términos del numeral 1 del artículo 74 de la Ley, inmediatamente deberá solicitar la celebración del contrato respectivo a la Unidad Centralizada de Compras, para que ésta, a su vez, solicite su elaboración al área competente." ...

Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del LA CEAJ.

... **"Artículo 28.**

(...)

Excepcionalmente, el Organismo podrá llevar a cabo adjudicaciones de manera directa cuando se cumpla cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 73 de la Ley y observando lo previsto en el artículo 74 de dicho ordenamiento, así como lo dispuesto en los artículos 99 y 103 del Reglamento.

(...)

Anexo de Estratificación de la CEAJ.

ESTRATIFICACIÓN

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$0.01	\$75,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$75,000.01	\$1,050,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$1,050,000.01	En adelante

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los Capítulos 2000, 3000 y 5000 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 y aprobados por su Máximo Órgano de Decisión.

Los montos antes mencionados, han sido validados por la Secretaría de Administración.



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

En mérito de lo anterior, este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, emite los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. El Licitante denominado **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme a la propuesta económica del licitante, según lo señaló el área requirente de esta contratación; por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ del cual forma parte el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, resuelven procedente adjudicar y le adjudican la partida ÚNICA consistente en la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, de conformidad con los artículos 47, puntos 2, 3, y 4, 73 numeral 1 fracción I, 74 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 99 y 100 de su Reglamento; así como el 28 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la CEAJ; por un monto **de \$675,247.00 (Seiscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.**

Asimismo, el adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

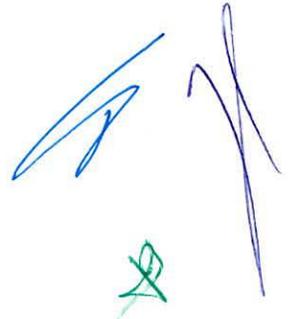
**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	<p>VEHICULO NUEVO FORD BRONCO SPORT, BIG BEND, 4X4, MODELO 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor 1.5L Turbo EcoBoost® con 181 HP y 190 lb-pie de Torque • Transmisión Automática de 8 Velocidades • Tracción 4X4 • Selección de 5 Modos de Manejo (G.O.A.T. Modes™): Normal, ECO, Sport, Lluvia / Resbaladizo, Arena • Dirección Eléctrica Asistida • Suspensión delantera y trasera para OFF ROAD • Cámara de Reversa • Panel de Instrumentos Digital de 12.3 Pulgadas • SYNC®4 con Pantalla Táctil de 13.2 Pulgadas, Applink® , Apple CarPlay® y Android Auto® • 9 Bolsas de Aire (Frontales, Laterales, de Rodilla para Conductor y Tipo Cortina en 1a y 2a Fila) • Aire Acondicionado con Control Automático de Temperatura • Volante con Controles de Audio, Velocidad Crucero y Ajuste Telescópico • Sistema de monitoreo de presión de llantas individual (TPMS) • Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS y EBD 	1
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de iluminación ajustable en cajuela • Sensores de reversa • Inmovilizador • Sistema de preservación de carril • Rines Bi-Tono Negros de Aluminio Maquinado de 18 Pulgadas (Llantas all season 225/60R18) • Garantía defensa a defensa por 3 años o 60,000 kms, lo que ocurra primero. • Color: Blanco. 	

GARANTÍA: 3 Años o 60,000 Kms. Lo que ocurra primero.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante adjudicado tendrá un tiempo de entrega de 40 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.



DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"

- Plazo para la entrega de los bienes: 40 días naturales, posteriores a la firma del contrato correspondiente.

ÁREA RESPONSABLE Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

La Unidad adjudicada deberá ser entregada a la Coordinación de Mantenimiento a Parque Vehicular, dentro del plazo contemplado en el inciso B), en el Almacén de Parque Vehicular ubicado en Av. Francia 1522, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

ÁREA REQUIRENTE: Jefatura de Recursos Materiales y Servicios.

ÁREA ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Jefatura de Recursos Materiales y Servicios.

Así como a cumplir con lo previsto en su propuesta (Técnica y Económica), lo que se establezca en el contrato y/o la orden de compra que se suscriban, respectivamente.

El licitante **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, conforme a su Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO** es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:



Proveedores sancionados | Site: x +

https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados

Jalisco Administración Inicio Procesos Proveedores Testigos Sociales Otra Información Conoce más Inicio de s

Proveedores sancionados

Name PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. x Buscar...

Página: 1 / 0 Ver: 16 Nombre

No existen proveedores para mostrar

Administración

Inicio Contáctenos (01)33 - 3818-2817, (01)33 - 3818-2824 abastecimientos.sa@jalisco.gob.mx

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

TERCERO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra, con el licitante **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**; obligándose el adjudicado, a formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Adjudicación Directa, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a este Dictamen de Procedencia, y su propuesta técnica y económica, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones, características y condiciones solicitadas por el área requirente. En caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado a los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, se le harán efectivas las sanciones previstas en la Ley y su Reglamento, y el contrato que se suscriba.

CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen de Procedencia y Autorización para la Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública, al licitante denominado **PLASENCIA MOTORS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, para que acuda ante la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania 1377, en la colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para efectos de llevar a cabo la formalización del contrato, y en su caso de la orden u órdenes de compra respectivas.

QUINTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de "LA CEAJ", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la formalización del contrato, y en su caso de la orden de compra.

SEXTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Suplente del Presidente	
Mtro. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Felipe Gallo Korkowski.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
C. Gerardo Omar Calderón Montes.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL Voz y Voto.	

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
COMO EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
CEAJ-DG-JRMS-AD-08/2025
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO"**

Mtra. Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez.	Representante de Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL Voz y Voto.	
Mtro. Omar Palafox Sáenz.	Representante del Consejo Nacional Agropecuario. VOCAL Voz y Voto	
Mtro. Jesús Enrique Ramos Menchaca.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios del Ente Público, ante el comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. Invitado.	
Mtra. Esmeralda Ramos Martínez.	Representante del Órgano Interno de Control (OIC). Voz.	
L.M. Hugo Francisco Olguín Osegueda.	Jefe de Recursos Materiales y servicios de la CEAJ y representante del área requirente de esta contratación.	